

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**200700101000**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien confirmó el auto recurrido, así mismo informo que se encuentra memorial por resolver a folio 304 del expediente. Sírvase proveer.

La secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

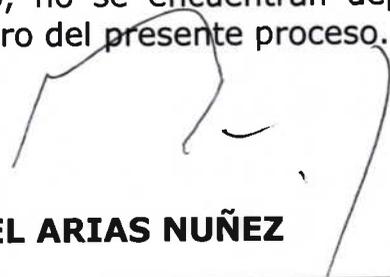
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 31 de enero de 2020.

Por otra parte, respecto a la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por parte de la parte demandante, se informa que una vez consultada la página web del Banco Agrario, no se encuentran depósitos judiciales a nombre de la demandante dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NUÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 11 DE AGOSTO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 052


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA